



Río Grande, 21 de Agosto de 2019.

Visto:

El Expediente N° 005/2019, caratulado "Rendición Parcial Caja de Servicio 2019";

La Resolución T.C.M. N° 002/2019;

La Nota N° 0142/2019, Letra T.C.M.-D.A.

Considerando:

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 002/2019, se asigna la suma de \$ 40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil con 00/100) en concepto de Caja Chica del Tribunal de Cuentas Municipal, con el fin de atender los gastos de servicios del Tribunal de Cuentas Municipal, determinando como responsables del manejo y rendición a la Directora de Administración C.P. Beatriz MULLINS, legajo N° 2608/5 y a la Agente Mariana ÁLVAREZ CUTROPÍA, legajo N° 3755/9.

Que, mediante Nota N° 142/2019, Letra T.C.M. – D.A., de fecha 16 de Agosto de 2019, la Directora de Administración solicita se analice la posibilidad de aumentar la suma de Caja Servicios a \$ 80.000,00 (pesos ochenta Mil 00/100).

Que, el pedido radica en el incremento de costos reflejados en las facturas de servicios (principalmente gas y luz) y las asiduas presentaciones con las que se realizan las rendiciones, lo que provocó un aumento en el importe de los gastos que deben realizarse mediante la modalidad de Caja de servicios.

Que, el monto solicitado se encuentra por debajo del límite legal establecido en el Decreto Municipal N° 758/2008, de acuerdo al importe fijado por el Decreto Municipal N° 100/2015 y sus modificatorios.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° inc. 2, el Decreto Municipal N° 758/2008 y Decreto Municipal N° 532/2014, la Ordenanza Municipal N° 2848/2011, Art 61°.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 088/2018, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- INCREMENTAR el monto asignado en concepto de Caja Parcial de Servicios 2019 del Tribunal de Cuentas Municipal, a la suma de \$ 80.000,00 (Pesos ochenta Mil con 00/100).



Municipio de Río Grande




ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.


RESOLUCIÓN T.C.M. N° 101/2019.



C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Dr. Pedro Ángel Fernández
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal



Municipio de Río Grande



Nota N° 142 / 2019.
Letra: T.C.M. - D.A.

Río Grande, 16 de Agosto de 2.019.


Sr.
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal
C.P. Carlos A. IOMMI
S / D


De mi mayor consideración:

Visto el expediente N° 0005/2019 "Rendición Parcial Caja Servicios 2019, la Resolución T.C.M. N° 002/2019 de fecha 02/01/2019, me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar, se analice la posibilidad de aumentar la suma de la misma a \$ 80.000,00 (Pesos Ochenta Mil con 00/100).

Motiva dicho pedido los incrementos de costos reflejados en las facturas de servicios (principalmente gas y luz) y las asiduas presentaciones con las que se realizan las rendiciones.

Sin otro particular saludo a Ud. atte.


C.P. Beatriz Mullins
Directora de Administración
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. IOMMI, Carlos Alejandro
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal